

DESAPARECER EN MÉXICO

Contextos regionales, políticos y sociales para
la comprensión de las violencias estructurales

Denisse Ayala Hernández
Hazel Dávalos Chargoy
Juan Carlos Ayala Barrón
Coordinadores



tirant
humanidades

plural



**Denisse Ayala Hernández
Hazel Dávalos Chargoy
Juan Carlos Ayala Barrón**
Coordinadores

DESAPARECER EN MÉXICO: CONTEXTOS REGIONALES, POLÍTICOS Y SOCIALES PARA LA COMPRENSIÓN DE LAS VIOLENCIAS ESTRUCTURALES



tirant humanidades

Ciudad de México, 2024

COMITÉ CIENTÍFICO DE LA EDITORIAL TIRANT HUMANIDADES

MANUEL ASENSI PÉREZ

*Catedrático de Teoría de la Literatura y de la Literatura Comparada
Universitat de València*

RAMÓN COTARELO

*Catedrático de Ciencia Política y de la Administración de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología
de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*

M^a TERESA ECHENIQUE ELIZONDO

*Catedrática de Lengua Española
Universitat de València*

JUAN MANUEL FERNÁNDEZ SORIA

*Catedrático de Teoría e Historia de la Educación
Universitat de València*

PABLO OÑATE RUBALCABA

*Catedrático de Ciencia Política y de la Administración
Universitat de València*

JOAN ROMERO

*Catedrático de Geografía Humana
Universitat de València*

JUAN JOSÉ TAMAYO

*Director de la Cátedra de Teología y Ciencias de las Religiones
Universidad Carlos III de Madrid*

Procedimiento de selección de originales, ver página web:

www.tirant.net/index.php/editorial/procedimiento-de-seleccion-de-originales

Copyright © 2024

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y del editor.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant lo Blanch México publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com/mex/

El presente libro fue posible gracias al financiamiento del Departamento de Justicia Alternativa, Ciencias Forenses y Disciplinas Afines al Derecho del Centro Universitario de Tonalá de la Universidad de Guadalajara y fue producto de la colaboración del proyecto Pronaii 319127 "Cultura, narcotráfico, violencias y juvenicidios en Sinaloa. Análisis para su comprensión, incidencia y transformación", apoyado por Conahcyt en 2020.

© Varios autores y autoras

© EDITA: TIRANT LO BLANCH

DISTRIBUYE: TIRANT LO BLANCH MÉXICO

Av. Tamaulipas 150, Oficina 502

Hipódromo, Cuauhtémoc

CP 06100, Ciudad de México

Telf: +52 1 55 65502317

infomex@tirant.com

www.tirant.com/mex/

www.tirant.es

ISBN: 978-84-1183-792-7

MAQUETA: Disset Ediciones

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com.

En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: http://www.tirant.net/Docs/RSC_Tirant.pdf

Índice

Introducción.....	9
Hazel Dávalos Chargoy, Denisse Ayala Hernández y Juan Carlos Ayala Barrón	
 <i>Capítulo 1</i>	
Masacres colectivas y desplazamientos en San Ignacio, Sinaloa. Las formas locales de la necropolítica.....	21
Juan Carlos Ayala Barrón	
 <i>Capítulo 2</i>	
Estigmatización institucional y violación a los derechos humanos de las personas desaparecidas y localizadas en fosas clandestinas.....	37
Dayane Jetzabel Ortiz Torres	
 <i>Capítulo 3</i>	
Alicia, “la que se enuncia en la verdad”	59
Alicia De los Ríos Merino	
 <i>Capítulo 4</i>	
La organización colectiva de familiares de personas desaparecidas y su diálogo con las instituciones: el caso Coahuila	83
Carlos Eulalio Zamora Valadez	
 <i>Capítulo 5</i>	
El cuerpo ausente, el sujeto político de la desaparición	115
Denisse Ayala Hernández	
 <i>Capítulo 6</i>	
La lucha de la memoria contra el olvido. Apuntes sobre la trayectoria del colectivo Voz de los desaparecidos en Puebla, México..	131
Sabeli Sosa Díaz	

Capítulo 7

Desaparición no es feminicidio

La importancia de precisar conceptos en contextos de violencia social.....	149
---	------------

Hazel Dávalos-Chargoy

Capítulo 8

Desaparecer en Jalisco: la crisis sin resolver	181
---	------------

José Luis De la Mora Gálvez

Capítulo 9

Urdimbre y trama en la desaparición de personas. Haz y envés ..	211
--	------------

David Coronado

Sobre los autores	251
--------------------------------	------------

Capítulo 4

La organización colectiva de familiares de personas desaparecidas y su diálogo con las instituciones: el caso Coahuila

Carlos Eulalio Zamora Valadez

Resumen

La desaparición de personas en México, por su magnitud, se ha convertido en uno de los mayores retos en materia de protección de derechos humanos que deben ser atendidos por las autoridades. Sin embargo, la erradicación de la práctica y la atención de los problemas que genera también exige la participación de la sociedad en general. Para ello, es prioritario tener presente la perspectiva y las necesidades de las víctimas: tanto las personas desaparecidas como sus familiares. En ese sentido, se expone de forma general el caso del mecanismo de diálogo de Coahuila, que tras diez años de trabajo se ha convertido en un modelo que puede ser reproducido, pero perfeccionado. Este modelo contempla la organización y participación de los familiares de personas desaparecidas, las autoridades locales y la sociedad civil, así como de personas expertas y/o académicas, para la propuesta de una agenda de trabajo que ha permitido atender el fenómeno de la desaparición en la entidad.

Palabras clave: *desaparición de personas; víctimas; diálogo; interlocución.*

Abstract

The disappearance of people in Mexico, due to its magnitude, has become one of the biggest crimes in terms of protection of human rights, which must be dealt with by the authorities. However, the eradication of the practice and attention to the problems it generates also require the participation

of society in general. At the same time, it is a priority to keep in mind the perspective and needs of the victims: both the disappeared persons and their families. In this sense, the case of the dialogue mechanism of Coahuila is presented in a general way, which over the course of ten years of work has become a model that can be reproducible, but perfectible. This model contemplates the organization and participation of relatives of disappeared persons, local authorities, and civil society, as well as experts and/or academics, for the proposal of a work agenda that has allowed addressing the phenomenon of disappearance in the entity.

Keywords: *disappearance of people; victims; dialogue; interlocution.*

I. Introducción

En México, la desaparición de personas es sin duda uno de los mayores retos a los que se enfrenta el Estado en materia de protección a los derechos humanos. Son muchas las víctimas que sufren graves y variadas consecuencias originadas por la desaparición, por lo que esta problemática ya se ha convertido en una crisis que requiere ser atendida desde distintas disciplinas, incluyendo a los diferentes órdenes gubernamentales y a la sociedad en general.

Los pocos o muchos avances que se han alcanzado en el país respecto a la atención y el combate al fenómeno de la desaparición de personas han sido producto de la lucha y la exigencia de la sociedad civil organizada, principalmente de las propias familias de las personas desaparecidas. La organización colectiva de las y los familiares ha permitido visibilizar, a nivel nacional e internacional, la problemática, documentar los miles de casos, así como identificar propuestas y acciones para localizar a las personas desaparecidas, pero también para evitar que nuevas desapariciones ocurran.

Gracias a la organización y movilización de familiares de personas desaparecidas en México, hoy en día se cuenta con una amplia normatividad que busca proteger los derechos de las personas desaparecidas

y de sus familias. Ejemplo de ello es la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas⁶ (*Diario Oficial de la Federación* [DOF], 2024c), así como la Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas (DOF, 2024a).

Estos avances, principalmente normativos, se han alcanzado gracias a la coordinación y organización de distintos colectivos establecidos en la República Mexicana. No obstante, es importante reconocer que la mayoría de los logros han surgido desde lo local hacia lo nacional. Uno de los casos más claros es el coahuilense, en donde tras el surgimiento y organización de Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila (FUUNDEC), uno de los primeros colectivos de familiares de personas desaparecidas en todo el territorio nacional, se comenzó a estructurar un mecanismo de diálogo e interlocución en el estado.

En dicho mecanismo, además de familiares de personas desaparecidas, participan autoridades locales, integrantes de la sociedad civil y académicos, lo que ha facilitado el desarrollo e implementación de una agenda temática prioritaria en la entidad. A su vez, el proceso de diálogo ha permitido confrontar el fenómeno de la desaparición de personas en Coahuila, y paliar las consecuencias de este.

A pesar de que en Coahuila se han realizado importantes acciones para la atención de las problemáticas que surgen con la desaparición de personas, aún no es posible afirmar que es una cuestión superada. A más de una década de distancia, las y los familiares continúan luchando para ver reconocidos sus derechos a la verdad y la justicia, que significan solo una cosa: tener en casa a sus seres queridos y ver castigados a los responsables (Aureliani, 2022, p. 15).

Para identificar los avances y resultados positivos del mecanismo de diálogo implementado en Coahuila es necesario recapitular los trabajos

6. En adelante Ley General.

que se desarrollan en la entidad desde hace más de diez años. Lo anterior permitirá conocer los retos y los temas pendientes para estar en posibilidades reales de garantizar los derechos de las víctimas de desaparición. Para hacerlo, se siguió una metodología cualitativa a través de la investigación y la observación de las acciones participativas a las que se ha podido dar seguimiento en los últimos seis años, desde una perspectiva académica.

En el segundo apartado de este capítulo se explicará de manera breve el origen de la práctica de la desaparición de personas en México y, en particular, se revisará el contexto de las desapariciones en Coahuila. Posteriormente, en el tercer apartado, se reconoce la importante labor de las y los familiares de personas desaparecidas organizadas en colectivos. Asimismo, se recapitula, de forma general, el origen de los cuatro primeros colectivos de familiares de personas desaparecidas que han propuesto, desarrollado y trabajado la agenda pública en Coahuila, buscando garantizar sus derechos y los de sus seres queridos desaparecidos.

En el cuarto apartado se expondrá el mecanismo de diálogo e interlocución, señalando la forma de trabajo y los principales avances que se han alcanzado en Coahuila, gracias al modelo y la participación de distintos entes, organizaciones y personas. Aquí también se comentarán las deudas más visibles que, históricamente, mantiene el Estado frente a las víctimas. Por último, se retomarán las principales conclusiones a las que se arribaron en la elaboración del presente capítulo.

Así, el objetivo es mostrar y explicar en términos generales el mecanismo de diálogo que, hasta el momento, se ha mantenido vigente en Coahuila para la atención de las desapariciones y las muchas consecuencias que el fenómeno ha desencadenado, y que por ello se ha convertido en un modelo replicable pero perfectible.

Por tanto, se espera que este trabajo sirva como base en la implementación de distintos modelos que promuevan el diálogo entre las instituciones encargadas de la investigación de los casos de desaparición, búsqueda, localización y regreso a casa de las personas desaparecidas, el

acceso a la justicia y la reparación integral del daño a las víctimas. Todo ello siempre poniendo en el centro del diálogo a las familias, quienes por necesidad se han convertido en expertas defensoras de derechos humanos, en legisladoras creativas y en buscadoras incansables.

II. La desaparición de personas en Coahuila

Breve historia de las desapariciones en México

La desaparición de personas en México como mecanismo de control y represión comenzó a practicarse a finales de la década de los sesenta durante la conocida “Guerra sucia” (Robledo, 2016, p. 99). Esta época se caracterizó por la violación de los derechos humanos de los individuos opositores al régimen gubernamental y político; entre las acciones de represión se encontraban la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y las desapariciones (Flores, 2012, p. 7). Los principales perpetradores de tales actos podrían identificarse sin problemas: agentes de Estado que, confiados en la protección que la impunidad les aseguraba, realizaban estos crímenes sin ninguna restricción (Mastrogiovanni, 2019, p. 35). Del mismo modo, puede determinarse fácilmente un patrón victimológico que formaba la pareja penal:⁷ grupos de estudiantes, dirigentes sindicales y, en general, diversos sectores sociales que se oponían al régimen unipartidista (Spigno y Zamora, 2020, p. 525).

Una segunda onda de desapariciones en México comenzó alrededor del 1991; a partir de ese año, las desapariciones fueron creciendo de manera continua, acelerándose en 2006 (González, 2022, p. 24). Tanto las víctimas y los victimarios, como las causas de las desapariciones, han cambiado durante las últimas décadas. Las desapariciones se han

⁷ De acuerdo con Rodríguez Manzanera (2012, p. 27), la pareja penal se forma por la relación víctima-victimario y permite identificar las razones por las que un delincuente elige a sus víctimas.

cometido por igual por agentes estatales, por grupos armados paramilitares,⁸ por miembros de organizaciones criminales y por particulares. A la par, las víctimas se han diversificado: hombres, mujeres, infancias y adolescencias, personas adultas mayores, nacionales, extranjeros y migrantes.

Es decir, luego de la primera etapa de las desapariciones en México, difícilmente puede definirse una o varias tipologías claras de víctimas, sobre todo a partir de la declaración de la guerra contra el narcotráfico durante el sexenio presidencial de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012). Según Federico Mastrogiovanni (2019, p. 36), el rasgo que las desapariciones mantuvieron durante la presidencia de Calderón, y que conservaron en el sexenio de Enrique Peña Nieto (2012-2018), fue su aparente casualidad junto con la criminalización de las víctimas.

Con lo anterior en consideración, puede concluirse que, a nivel nacional, es posible identificar de forma más o menos clara el desarrollo contextual de las desapariciones en México;⁹ no obstante, el caso coahuilense no necesariamente ha seguido el mismo desarrollo.

El contexto de las desapariciones coahuilenses

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPДNO), del primero de enero de 1962 al 10 de julio de 2023, en Coahuila se han reportado como desaparecidas y/o no localizadas a 4,696 personas, de las cuales se ha localizado a 26%, mientras que 74% permanecen sin ser localizadas (Comisión Nacional de Búsqueda, s.f.). Otro dato que es importante destacar sobre esta cifra es que, en

⁸. En junio de 2023 se realizó la audiencia pública del caso González Méndez y otros vs. México, en el que la Corte Interamericana de Derechos Humanos analizó la responsabilidad estatal por la desaparición de personas cometida, aparentemente, por grupos armados paramilitares.

⁹. Para una mayor explicación sobre el desarrollo de la desaparición de personas en México véase Spigno y Zamora (2020).

3,091 casos, las personas desaparecieron por hechos delictivos, o bien no se tiene información al respecto, mientras que a 348 casos se les ha asignado el estatus de no localizados, por lo que se concluye que no se relacionan con la comisión de un delito.

Para identificar el contexto en el que han sucedido la mayoría de los casos de personas desaparecidas en este estado, primero es necesario determinar los períodos de incidencia. De los 4,696 casos de personas desaparecidas, tanto no localizadas como las localizadas, en 191 no se tiene información sobre la fecha de la desaparición. Según el RNPDO, el primer caso del que se tiene registro es el de un hombre desaparecido en 1979; posteriormente se tienen datos de cinco personas reportadas como desaparecidas en 1989, y en la década de los noventa se registraron como desaparecidas y/o no localizadas a trece personas. Es en la década de los dos mil cuando los casos comienzan a aumentar de manera exponencial.

De 2000 a 2005 se mantuvo “bajo” el número de registros de personas desaparecidas y/o no localizadas, pero a partir de 2006 los casos aumentaron y, hasta el momento, la mayoría de estas personas aún no han sido localizadas. De acuerdo con los datos del RNPDO, entre 2006 y 2014 se registraron como desaparecidas y/o no localizadas a 2,945 personas, lo que representa 62.7% del total de los casos del registro histórico en Coahuila (Comisión Nacional de Búsqueda, s.f.).

Con dicha cifra es posible identificar que la mayoría de los casos en este estado corresponden al período dentro de la guerra contra el narcotráfico, declarada en diciembre del 2006, al inicio de la presidencia de Felipe Calderón para combatir y eliminar a los grupos de narcotraficantes que, de acuerdo con las campañas oficiales, provocaban un aumento de la violencia y del uso de la droga, en especial en menores de edad.¹⁰

^{10.} Bajo el eslogan “para que la droga no llegue a tus hijos”, durante el sexenio presidencial de Felipe Calderón, se justificó la salida del ejército a las calles y el combate frontal al crimen organizado (Morales, 2011).

Sin embargo, se han sostenido distintas teorías sobre el verdadero interés de la guerra contra el narco. Por ejemplo, se ha mencionado que, buscando legitimarse tras el apretado triunfo en las elecciones presidenciales del 2006 y las denuncias de fraude (González 2022, p. 28), Felipe Calderón decidió enfrentar uno de los problemas más visibles en la época: el incremento de la violencia, generada principalmente por el crimen organizado (Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias,¹¹ 2011).

Otra interesante hipótesis sobre el inicio de la guerra contra el narcotráfico y las violaciones a derechos humanos que se desencadenaron es la elaborada por el periodista Federico Mastrogiovanni; quien, en su libro, *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror* (2019), describe a la desaparición forzada como “un excelente método de control social, disciplina y represión que fue adoptado sistemáticamente para sembrar terror, para despoblar territorios y aniquilar las posibles oposiciones populares y sociales a los megaproyectos extractivos” (p. 13). Con esta tesis, Mastrogiovanni se aleja del discurso oficial y la narrativa de la mayoría de los medios de comunicación, negando la casualidad de las desapariciones y considerándolas como parte de una estrategia violenta para proteger intereses geopolíticos y económicos –particularmente relacionados con el *gas shale* y la minería– sobre todo en el noreste de México (González, 2022, p. 28).

Aquí es necesario mencionar que la zona del noreste representa el 15% del territorio nacional, se conforma por los estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, y es una de las zonas más económicamente desarrolladas del México actual (Medina y García, 2019). Por lo tanto, las desapariciones registradas en Coahuila a partir de 2006 podrían corresponder a la dinámica violenta, generada a partir del control de la extracción de minerales en el noreste México que explica Mastrogiovanni.

^{11.} En adelante Grupo de Trabajo.

Empero, es importante recordar que únicamente se ha hecho referencia a las desapariciones contempladas en el RNPDO, por lo que, para tener mayor claridad en la incidencia e impacto de la desaparición forzada de personas en Coahuila, tendrían que tomarse en cuenta los casos no denunciados y el margen de error de la cifra oficial. Si bien los datos del RNPDO permiten visualizar la problemática nacional, y de manera particular el caso coahuilense, este número solo puede servir de referencia inicial, pues tras la cifra oficial se encuentran condiciones particulares que es necesario develar para comprender las tendencias y no igualar lo que podría ser distinto (González, 2022, p. 25).

III. La organización colectiva y los antecedentes del diálogo

Fue en el contexto desarrollado en el apartado anterior, y sobre todo a partir de la declaración de la guerra contra el narcotráfico, que comenzaron a suscitarse las desapariciones forzadas en Coahuila. De acuerdo con el RNPDO, las ciudades con mayor incidencia de desapariciones durante esa época fueron Torreón, Saltillo y Piedras Negras.

No obstante, como ya se ha acotado, hablar de una cifra de personas registradas como desaparecidas limita la dimensión real de la problemática de la desaparición, ya que, al número de víctimas directas reportadas como desaparecidas, deben sumársele las miles de víctimas indirectas,¹² más aún si se toma en cuenta que estas han sido precisamente quienes en Coahuila comenzaron a visibilizar la problemática y a exigir su atención.

Primero de forma individual y con esfuerzos aislados, las y los familiares de las personas desaparecidas en Coahuila iniciaron la búsqueda

^{12.} De acuerdo con el artículo 4 de la Ley General de Víctimas (DOF, 2024b), las víctimas indirectas son los familiares o aquellas personas físicas a cargo de la víctima directa que tengan una relación inmediata con ella.

de sus seres queridos y la denuncia de los casos. En muchas ocasiones se enfrentaron a la intimidación, la criminalización o incluso a la persecución; así, los sentimientos de injusticia provocados en las familias, junto con la falta de acción por parte de las autoridades, los llevaron a agruparse para construir agendas comunes que les permitieran alcanzar sus objetivos (Sánchez *et al.*, 2018, p. 28). Algunos de esos estos eran:

1. La búsqueda de sus seres queridos.
2. La visibilización de las desapariciones.
3. La exigencia de justicia, verdad, reparación y asistencia a familiares.
4. El desarrollo de una agenda legislativa que protegiera sus derechos.
5. La construcción de espacios de diálogo institucional.

FUUNDEC y la lucha colectiva

La primera expresión de organización colectiva de familiares de personas desaparecidas en el norte del país se denominó Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila. Con dicho colectivo surgió un nuevo actor político: familiares ligados por lazos de parentesco con las víctimas de desaparición que, a través de la denuncia y la protesta, se han convertido en un tipo particular de activismo político (Garza, 2017, p. 88).

A pesar de que las primeras actividades de FUUNDEC fueron privadas, el punto formal de arranque del colectivo fue el 19 de diciembre de 2009, cuando doce familias denunciaron públicamente la desaparición de sus seres queridos (Sánchez *et al.*, 2018, p. 36) desde la sede de la Diócesis de Saltillo, con el apoyo del entonces obispo Raúl Vera y del Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios (Aureliani, 2019). A partir de esta rueda de prensa, las actividades de las y los integrantes del colectivo FUUNDEC fueron más públicas. A través de bole-

tines de prensa, protestas pacíficas, búsqueda directa de sus familiares, organización de foros y espacios de discusión, así como la realización de reuniones con autoridades (Sánchez *et al.*, 2018, p. 33), las familias comenzaron a visibilizar las desapariciones y a tener contacto con cada vez más personas en la misma situación.

La (des)organización de las reuniones institucionales

Algunas familias ya habían tenido reuniones individuales con autoridades locales, pero fue hasta el 18 de diciembre de 2009 que se realizó el primer encuentro colectivo con el entonces fiscal general de Coahuila, Jesús Torres Charles (Villarreal, 2015, p. 10). Aquella reunión propició la realización de sesiones periódicas para el seguimiento de los casos entre integrantes del colectivo y personal de la fiscalía. Si bien en las primeras reuniones imperaba la desorganización de las autoridades y los cuestionamientos por parte de las familias (Zamora, 2018, p. 24), estas fueron la génesis del diálogo que más de una década después persiste en Coahuila.

Las reuniones con agentes del ministerio público se institucionalizaron hasta convertirse en la mesa de seguimiento de casos, empero, en la mayoría de las ocasiones las y los agentes encargados de las investigaciones se limitaban a reunirse mensualmente con las familias solo para pedirles información, y en la próxima reunión presentar esos datos como resultado de la investigación ministerial. Es decir, la carga de la investigación pasó a ser responsabilidad de las familias. Por tal motivo, las y los integrantes de FUUNDEC suspendieron las mesas de seguimiento y exigieron reunirse con el entonces Gobernador Humberto Moreira (Zamora, 2018, p. 24).

Ya que esto no se concretó sino hasta meses después, las familias se enfocaron en visibilizar a nivel nacional las desapariciones coahuilenses. Fue hasta septiembre de 2010 que las familias de FUUNDEC lograron reunirse con el Gobernador Humberto Moreira, quien se comprometió a estar presente en todas las reuniones siguientes (Villarreal, 2015, p. 11); pero el compromiso de Moreira duró tan solo unos meses, pues en

enero de 2011 dejó la gubernatura para encargarse de la dirigencia nacional del Partido Revolucionario Institucional (Ramos, 2011).

A pesar de que el Gobernador interino Jorge Torres López continuó con las reuniones, su gestión se caracterizó por la falta de compromiso institucional y la negación de la problemática (Aguayo, 2016, p. 22). Durante su administración, las desapariciones no solo continuaron, sino que se magnificaron. Ejemplo de ello es el evento de dimensiones inimaginables ocurrido en marzo de 2011: detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y otras graves violaciones a derechos humanos que sucedieron en Allende y otros municipios cercanos en Coahuila (Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios, 2014, p. 9).¹³ Tras la conclusión de su gobierno, comenzaron las acusaciones en contra de Jorge Torres López, siendo finalmente sentenciado por lavado de dinero en una corte federal de Texas, Estados Unidos (Infobae, 2021).

El surgimiento de nuevos colectivos

Conforme FUUNDEC colocaba en la agenda pública la problemática de las desapariciones en Coahuila, comenzaron a formarse otros colectivos en distintas regiones de la entidad. En 2013 se constituyeron: Víctimas por sus Derechos en Acción,¹⁴ Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas,¹⁵ y, formalmente en 2014, Alas de Esperanza.

a. Víctimas por sus Derechos en Acción

El Grupo VIDA es un colectivo de búsqueda de personas desaparecidas que surgió en 2013, en Torreón, Coahuila (Sánchez *et al.*, 2018, p. 57). Originalmente se formó con víctimas de homicidio y secuestro, pero

¹³ Estos hechos dieron origen a la Recomendación núm. 10VG/2018 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH, 2018).

¹⁴ En adelante, Grupo VIDA.

¹⁵ En adelante, Familias Unidas.

fueron las familias de personas desaparecidas quienes dieron seguimiento a sus casos (Miranda, 2023). El área geográfica en la que trabaja el colectivo abarca la región Laguna, que incluye los municipios de Torreón, Viesca, Matamoros, San Pedro y Francisco I. Madero, en Coahuila; pero también ha tenido incidencia en algunos municipios de Durango (Sánchez *et al.*, 2018, p. 57).

Los trabajos de Grupo VIDA han sido muy significativos, tanto a nivel local como nacional, en especial sus acciones de búsqueda en la Laguna desde 2015 (Alcalá, 2020). Es importante recordar que, de acuerdo con el RNPDO, Torreón es el municipio coahuilense con mayor número de personas registradas como desaparecidas.

b. Familias Unidas en la Búsqueda y Localización de Personas Desaparecidas

El 30 de agosto de 2013 se fundó el colectivo Familias Unidas (Sánchez *et al.*, 2018, p. 75) en Piedras Negras, la segunda ciudad coahuilense con mayor número de personas registradas como desaparecidas y no localizadas, según el RNPDO. Por ello, el trabajo documental y de búsqueda que realiza el colectivo es muy significativo en la entidad.

Dentro de los principales aportes que ha representado la labor y el esfuerzo de las personas que integran el colectivo, puede mencionarse su mecanismo de búsqueda urgente. Este se conforma por cuatro elementos que pueden facilitar la búsqueda en casos recientes: 1) herramientas legales, 2) acciones de denuncia pública, 3) difusión en medios de comunicación y redes sociales, y 4) la correcta actuación de las autoridades (Robledo y Querales, 2020, p. 27).

Una de las características distintivas del colectivo es el componente jurídico, a través tanto de denuncias de casos de desaparición como mediante la presentación de amparos y la comunicación con organismos internacionales de protección a derechos humanos. Lo anterior ha sido posible gracias a la asesoría y acompañamiento de su representante legal, la licenciada Ariana García Bosque.

c. Alas de Esperanza, de Allende, Coahuila

Luego de los hechos ocurridos en marzo de 2011, principalmente en el municipio de Allende –que en la sociedad se identificaría como “la masacre de Allende”–, en la región coahuilense conocida como Cinco Manantiales, se “normalizaron” las desapariciones. Ante ello, las familias de las personas *levantadas*¹⁶ (como en aquél entonces se denominaba a las personas desaparecidas) comenzaron un peregrinar entre instituciones y organizaciones para solicitar ayuda en la localización de sus seres queridos.

Olga Saucedo fue quien, en torno a la desaparición de su hija, Adany Reina Sucedo, comenzó a representar a distintas familias de Allende que vivían situaciones similares. En 2013, dichas familias buscaron orientación y asesoría del colectivo Familias Unidas, pero después continuarían su proceso organizacional de forma independiente al colectivo de Piedras Negras (Sánchez *et al.*, 2018, p. 96). Un año más tarde, en 2014, el colectivo Alas de Esperanza se constituyó legalmente, formalizando sus actividades y dando identidad al grupo de familiares de personas desaparecidas en Allende, Coahuila (Sánchez *et al.*, 2018, p. 97).

Como signo distintivo del colectivo Alas de Esperanza, pueden señalarse los esfuerzos por mejorar las condiciones de vida de las familias (Sánchez *et al.*, 2018, p. 93), pues en la mayoría de los casos, las personas desaparecidas representaban el sustento económico de sus hogares.

¹⁶. De acuerdo con Jaime Avilés, en el prólogo del libro de Mastrogiovanni (2019), la prensa mexicana comenzó a utilizar la palabra “levantón” como eufemismo de secuestro o privación ilegal de la libertad. Sin embargo, Avilés sostiene que el término es inexacto, pues, detrás de cada levantón, lo que realmente existe es una desaparición forzada.

IV. Coahuila, un modelo de diálogo e interlocución

Las visitas a México del Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias fue esencial para lograr el diálogo entre familias y gobierno. En marzo de 2011 se concretó la visita a distintas ciudades de la República mexicana, y gracias al llamado de las familias y de organizaciones de sociedad civil, en la agenda se incluyeron reuniones en Saltillo, Coahuila (*Open Society Foundations* [OSF], 2016, p. 159).

Luego de la visita del Grupo de Trabajo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2011) publicó un informe sobre la situación de la desaparición de personas en México, incluyendo una serie de recomendaciones dirigidas a las autoridades para combatir el fenómeno y atender las problemáticas originadas por el mismo. El informe se emitió un poco antes del inicio de la administración gubernamental de Rubén Moreira (2011-2017) quien, luego de rendir protesta, se comprometió a priorizar la atención de las desapariciones y a seguir las recomendaciones del Grupo de Trabajo (OSF, 2016, p. 159).

Dentro de las primeras acciones que, en coordinación con las familias, se realizaron durante el gobierno de Rubén Moreira, puede mencionarse la creación de la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas (Human Rights Watch, 2013, p. 121). De igual forma, las reuniones institucionales entre integrantes de FUUNDEC y las autoridades locales continuaron desarrollándose durante los primeros meses de 2012. Como consecuencia de aquellas primeras reuniones, las consultas entre funcionarios públicos estatales y familiares de personas desaparecidas se tradujeron en un acuerdo para crear un Grupo Autónomo de Trabajo (GAT) (Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, 2012, 2016).

La primera composición del GAT en Coahuila

Según lo establecido en el acuerdo de creación, el GAT en Coahuila se instauró con la finalidad de implementar las recomendaciones del

Grupo de Trabajo que fueran aplicables en el ámbito de competencia estatal. Se contempló que la naturaleza del GAT debía ser de carácter ciudadano, autónomo y profesional, formado por lo menos de cinco personas defensoras de derechos humanos, académicas o expertas en la materia (Zamora, 2018, pp. 29-30). La selección de los cinco perfiles de la primera integración correspondió a FUUNDEC, el Centro de Derechos Humanos Fray Juan Gerardi, el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, el Gobierno del Estado de Coahuila y la Oficina en México del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ONU-México).

Así, en 2012 el GAT se formó por:

- Fernando Coronado, designado por FUUNDEC.
- Juan López Villanueva, designado por el Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios.
- Dolores González Saravia, designada por el Centro de Derechos Humanos Juan Gerardi.
- Luis Efrén Ríos Vega, como representante universitario, designado por el Gobierno del Estado de Coahuila.
- Por parte de la ONU-México se optó por no designar a una persona en particular, por lo que cualquier integrante de la oficina en México podría participar en las reuniones del GAT.

Durante los primeros meses desde su composición, los integrantes del GAT analizaron las recomendaciones contenidas en el informe del Grupo de Trabajo para determinar las acciones aplicables al caso coahuilense y, a su vez, sugerir mecanismos para la atención de estas. De tal manera, en la primera etapa del GAT, este fue configurándose como un espacio autónomo integrado por perfiles que mediaban y facilitaban la comunicación y el diálogo entre las familias integrantes de FUUNDEC y las autoridades del gobierno encabezado por Rubén Moreira, haciendo uso de la sistematización de la agenda de trabajo, la consulta a familias y personas expertas, así como la formulación de recomendaciones para las autoridades (Ríos Vega y Spigno, 2018, p. 13).

Para cumplir con su labor, el GAT estableció mediante consenso un método de trabajo basado en cinco acciones principales:

1. Las audiencias plenarias. Al menos bimestralmente, las autoridades locales, encabezadas por el Gobernador, se reúnen con representantes de las familias.
2. Las mesas de trabajo. Reuniones donde las y los agentes del Ministerio Público, con la presencia de las familias, revisan los avances en las investigaciones.
3. La participación de las familias. A través de representantes de FUUNDEC que fungen como voceras, las familias manifiestan sus opiniones y decisiones consensadas previamente por el colectivo.
4. La invitación a personas expertas. Además de contar con asesoría y acompañamiento permanente por parte de la ONU-DH, el GAT tiene la posibilidad de invitar a personas o instituciones, tanto nacionales como internacionales, para fortalecer su trabajo y recomendaciones.
5. El criterio del consenso. Para la toma de decisiones, las personas integrantes del GAT deben escuchar y analizar minuciosamente todos los puntos de vista sobre cada tema a tratar. Dentro del grupo las decisiones no son acordadas por mayorías ni imposiciones, sino que siempre son tomadas mediante el consenso (Zamora, 2018, p. 29).

Es posible señalar que, de forma general, durante los primeros seis años de vida del GAT se lograron importantes acuerdos entre las familias FUUNDEC y el Gobierno del Estado, en gran medida gracias a la buena fe de los actores del diálogo, pero también a la facilitación de las

y los integrantes del GAT. No obstante, en momentos el proceso de interlocución fue complejo, llegando incluso a suspenderse¹⁷ (GAT, 2014).

El replanteamiento del modelo de diálogo

En el 2018, en Coahuila inició un nuevo período gubernamental encabezado por Miguel Ángel Riquelme Solís. En los primeros años de la administración de Rubén Moreira, Miguel Riquelme se desempeñó como secretario de Gobierno, por lo que conoció el modelo de diálogo desde su propuesta e implementación. Debido a esto, al ser electo Gobernador, Riquelme se comprometió a continuar los trabajos para la atención de las desapariciones y las problemáticas que de ellas derivan, al considerarlo un tema prioritario durante su administración (*Editorial Telediario*, 2017).

A pesar de que en la primera etapa del modelo de diálogo se alcanzaron importantes avances institucionales para el combate a la desaparición y la protección de los derechos de las personas desaparecidas y sus familias, los retos y áreas de oportunidad fueron cada vez más relevantes. Ejemplo de esto fue la solicitud de distintos colectivos para incorporarse al mecanismo de diálogo, así como los pocos avances en materia de investigación y búsqueda de las personas desaparecidas.

Sobre los progresos de la primera etapa del diálogo, es posible resaltar la resolución favorable de la totalidad de conflictos o enfrentamientos entre las y los actores del diálogo, gracias a la labor del GAT. De igual forma, en el ámbito legislativo se logró proponer e implementar reformas a la Constitución local y al Código Penal del Estado, junto con la creación de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza y la Ley para la Loca-

¹⁷ Por ejemplo, en febrero de 2014, luego de un operativo de búsqueda poco transparente y profesional –implementado por autoridades locales y federales–, las familias decidieron suspender el diálogo hasta que se adoptaron modificaciones propuestas a la agenda y forma de trabajo (GAT, 2014).

lización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza (*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza*, 2014 y 2016) (Zamora, 2018, pp. 88-89). Asimismo, la atención de las necesidades y derechos de las y los familiares de las personas desaparecidas se vio materializado a través de la propuesta, creación e implementación del Programa Integral de Atención a Familiares de personas Desaparecidas,¹⁸ mejor conocido como PROFADE.

Ante esto, fue necesario que se replanteara y reestructurara el mecanismo de diálogo. En tal sentido, se contempló incorporar a otros tres colectivos, además de FUUDEC, en las reuniones plenarias y las mesas de trabajo. De igual forma, y en consonancia con lo establecido en el Decreto que crea el GAT (*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza*, 2018a), se consideró la posibilidad de que nuevos colectivos o incluso familias no organizadas pudieran participar.

Los colectivos que solicitaron su incorporación y participación en las distintas mesas y reuniones derivadas del modelo de diálogo, al inicio de la administración del Gobernador Riquelme, fueron el Grupo VIDA, Alas de Esperanza de Allende y Familias Unidas. Y antes del arranque de la nueva etapa, también solicitó su incorporación el colectivo Caravana Internacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas en México (Zamora, 2018, p. 89). Derivado de la participación de nuevos colectivos, fue necesario que se fortaleciera la agenda y el modelo de trabajo, junto con la composición del GAT.

Por tal motivo, a partir de marzo de 2018, el GAT se integró por siete personas: cinco propuestas por los colectivos, una propuesta por el Gobierno local y un espacio ocupado por la ONU-DH (Zamora, 2018, p. 89).

¹⁸. Creado luego de la elaboración de un Diagnóstico de necesidades de los familiares de personas desaparecidas que estuvo a cargo de la Academia Interamericana de Derechos Humanos (Academia IDH), mediante decreto del Ejecutivo del Estado. El Decreto de creación puede ser consultado en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Coahuila/wo89050.pdf>

Así, de acuerdo con el acta de instalación del GAT con fecha 2 de marzo de 2018, durante su segunda etapa, además de la ONU-DH el grupo estuvo integrado por:

1. Luis Efrén Ríos Vega, como representante del Gobierno del Estado.
2. María de los Dolores Guadalupe Soto y Álvarez.
3. Albertina Ortega Palma.
4. Carlos Eulalio Zamora Valadez.
5. Carlos Manuel Valdés Dávila.
6. José Miguel Edgar Cortez Morales.

Sobre la agenda y el modelo de trabajo, durante la administración de Miguel Riquelme, la localización y búsqueda de las personas desaparecidas, pero principalmente la cuestión forense, adquirieron especial relevancia. Por esto, además de las propuestas y reformas legislativas –como la Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza (*Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza*, 2018b) y la iniciativa de reforma constitucional en materia de derechos humanos–, se creó la Comisión Local de Búsqueda y el Centro Regional de Identificación Humana. Pese a ello, la gran deuda que se mantiene hasta el día de hoy es el acceso a la justicia y el regreso a casa de gran parte de las personas desaparecidas en Coahuila.

Debe considerarse que el diálogo y la interlocución entre los distintos actores del modelo se ha complejizado. Para julio de 2023 en total son ocho colectivos de familias los que participan en las sesiones de trabajo:

1. FUUNDEC.
2. Grupo VIDA Laguna.
3. Familias Unidas.

4. Alas de Esperanza.
5. Caravana Internacional de Búsqueda de Desaparecidos.¹⁹
6. Buscando Desaparecidos México (BÚSCAME).²⁰
7. Voz que Clama Justicia por las Personas Desaparecidas.
8. Rastreadores Nacionales de Desaparecidos (RANADES).

De igual forma, nuevos colectivos de la región Centro y Laguna del estado han manifestado su interés en formar parte del mecanismo de diálogo. Aunado a lo anterior, por diversas circunstancias, algunos de los integrantes del GAT han presentado su renuncia²¹ sin que se haya realizado la sustitución de los perfiles.

El papel universitario en la visibilización de la problemática y el desarrollo de propuestas para su atención

Consciente del compromiso social que tienen las universidades (sobre todo las instituciones públicas), desde que las desapariciones comenzaron a visibilizarse en Coahuila, la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) ha participado en el mecanismo de diálogo e interlocución. Primero a través de la Facultad de Jurisprudencia y posteriormente de la Academia Interamericana de Derechos Humanos (Academia IDH), la UAdeC ha impulsado y acompañado la atención de las problemáticas ocasionadas por la desaparición de personas en la entidad.

¹⁹. Colectivo que se reconfigura a partir de la integración de Asociación Internacional de Búsqueda de Desaparecidos en México (ASIMBUDES).

²⁰. Colectivo que surge de la escisión de algunas familias de FUUNDEC – FUNDEM.

²¹. A inicios de 2019, Carlos Zamora, Albertina Ortega y Luis Efrén Ríos Vega presentaron renuncia por motivos laborales y académicos. Posteriormente, en 2023, Dolores Soto y Carlos Manuel Valdés también decidieron separarse del encargo honorífico.

La universidad ha participado, organizado y acompañado distintas actividades que conforman una agenda académica en materia de desaparición de personas.²² Esta se ha estructurado a través de proyectos de investigación, acompañamiento en el desarrollo e implementación de procesos, la edición y publicación de artículos y libros, la incidencia legislativa, la presentación de *amicus curiae* y litigios estratégicos, la docencia y la capacitación a familiares de personas desaparecidas y servidores públicos, así como la organización de observatorios y seminarios.

Sobre este último punto es necesario resaltar que los observatorios y seminarios han sido fundamentales para la construcción e implementación de la agenda pública sobre desaparición de personas en Coahuila. Estos eventos académicos han facilitado la visibilización, el análisis y la discusión pública sobre las problemáticas generadas tras las desapariciones forzadas.

Es posible definir a los observatorios sobre derechos humanos como un espacio para la discusión académica sobre problemáticas actuales en materia de derechos humanos, que se presenten a nivel local, nacional o internacional (Zamora, 2022, p. 58). En la última década, la UAdeC, a través de la Academia IDH, ha desarrollado una metodología para la selección de casos y problemáticas a analizar, invitando a especialistas en distintas materias, a servidores públicos relacionados con las problemáticas a analizar, a organizaciones de sociedad civil y a colectivos de víctimas o personas en situación de vulnerabilidad, para participar en un diálogo proactivo en el que se discuten las problemáticas y se proponen acciones para su atención.

Específicamente sobre la desaparición de personas, la UAdeC ha organizado al menos cuatro importantes eventos académicos: el Foro Internacional sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias en México, el Observatorio Internacional de Derechos Humanos “Los derechos

^{22.} La agenda académica que la Academia IDH ha desarrollado puede consultarse en: <https://www.academiaidh.com/agenda-desaparecidos>

de las víctimas de desaparición de personas en el sistema interamericana”, el Foro Nacional para la implementación de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas y el Observatorio Internacional de Derechos Humanos “A diez años del modelo de diálogo e interlocución en Coahuila”.

a. Foro Internacional sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias en México (junio de 2013)

Este evento académico, pionero en Coahuila y en México, se organizó con el objetivo de convocar a las víctimas para participar en la discusión de la implementación de políticas públicas y presupuestales de los derechos de las personas desaparecidas y sus familiares (Zamora, 2018, p. 41). Este evento no solo representó una posibilidad para la UAdeC, como universidad pública, de refrendar su compromiso social y cumplir con el mismo, sino que simbolizó un gran esfuerzo de coordinación entre el gobierno, la sociedad civil, los organismos internacionales y la academia.

En el foro se analizó la grave problemática de las desapariciones en México, señalando la falta de confianza y credibilidad por parte de las víctimas en los mecanismos de investigación y búsqueda de las autoridades mexicanas (Zamora, 2018, p. 42). De igual forma, se expusieron experiencias nacionales e internacionales sobre buenas prácticas para el combate a las desapariciones y el acceso a la justicia de las víctimas. En particular, el Foro sirvió para estructurar el modelo de diálogo, que se alimentó con las opiniones, las ideas y las experiencias expuestas durante el evento académico.

b. Observatorio Internacional de Derechos Humanos “Los derechos de las víctimas de desaparición de personas en el sistema interamericano” (noviembre de 2017)

En este observatorio, además de las ponencias expuestas durante las sesiones académicas, se instalaron tres mesas de trabajo conformadas

por expertos, integrantes del GAT y representantes de familiares de las víctimas, con el objetivo de discutir, elaborar y presentar propuestas y planes de acción para atender los retos y las problemáticas en materia de desaparición de personas. De estas mesas de discusión surgieron una serie de conclusiones, propuestas y recomendaciones que, en consenso, emitieron los participantes de dichos espacios académicos (Zamora, 2018, p. 93).

Los tres grandes temas en los que se centraron los trabajos de este evento fueron: 1) atención integral a víctimas, 2) búsqueda y localización y 3) investigación del delito.

c. Foro Nacional para la implementación de la Ley General de Desaparición Forzada de Personas (marzo de 2018)

Luego de la aprobación de la Ley General en 2017, fue necesario analizar los retos y desafíos que implicaba su entrada en vigor. Con esta intención se organizó el foro, que contó con la participación de más de 200 familiares de personas desaparecidas, representantes de los cinco colectivos que en ese entonces se encontraban organizados en Coahuila, además de integrantes de colectivos de familiares de personas desaparecidas en otras entidades federativas y familias no organizadas en colectivo. De igual forma, se contó con la asistencia de especialistas y expertos de Chile, Estados Unidos de América, Salvador, Perú, Colombia, Alemania y Argentina (Zamora, 2018, p. 95).

Durante los tres días que duró el foro, se realizaron de manera simultánea tres mesas de trabajo en las que participaron familias, académicos, expertos e integrantes del GAT. La agenda se centró en analizar la Ley General mediante los temas: 1) derechos de las personas desaparecidas y sus familias, 2) búsqueda de las personas desaparecidas y 3) investigación. De estas mesas de trabajo surgieron una serie de recomendaciones que permitieron preparar la entrada en vigor de la Ley General (Zamora, 2018, pp. 96-97).

d. Observatorio Internacional de Derechos Humanos “A diez años del modelo de diálogo e interlocución en Coahuila” (septiembre de 2022)

Este observatorio se conformó por siete sesiones plenarias, cinco mesas de trabajo, la presentación del libro *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas* (Naciones Unidas para los Derechos Humanos México y Agencia de la GIZ en México, 2022), así como la difusión del “Programa comunitario con enfoque educativo y de salud mental para niños, niñas y adolescentes familiares de personas desaparecidas en Coahuila”. Durante las sesiones, se contó con la participación de más de 130 personas asistentes, de los cuales 47 fueron representantes de los ocho colectivos de familiares de personas desaparecidas en Coahuila (Zamora, 2023).

El Observatorio Internacional de Derechos Humanos “A diez años del modelo de diálogo e interlocución en Coahuila” se organizó a solicitud de representantes de los colectivos de familiares de personas desaparecidas, con el apoyo y participación tanto de autoridades locales como de académicos y expertos en la materia. El objetivo del evento fue recapitular los trabajos realizados durante los diez años de desarrollo y consolidación del mecanismo de diálogo en Coahuila; pero también escuchar y analizar las distintas opiniones o disidencias que han hecho necesario replantear y modificar algunas acciones de la agenda de trabajo y del propio modelo de diálogo.

Dentro de las principales conclusiones a las que se arribaron en el observatorio, se encuentra la necesidad de considerar la búsqueda de las personas desaparecidas como un derecho humano. En ese sentido, en septiembre de 2023, se realizó un nuevo observatorio en el que se analizó el derecho a la búsqueda, se reflexionó sobre las acciones de búsqueda y se propusieron mecanismos para la garantía de tal derecho.

V. Conclusiones

Ha quedado claro que la búsqueda y localización de las miles de personas desaparecidas en México representa un gran reto para las autoridades mexicanas, pero también lo es la atención de las múltiples consecuencias y la reparación de los daños que este fenómeno ha originado durante décadas. Empero, para lograr una adecuada atención de la problemática es necesario identificar las causas, las características y las consecuencias de la práctica de la desaparición de personas a lo largo de la historia reciente de México.

De igual forma, es menester conocer las necesidades específicas que se les presentan a las y los familiares de las personas desaparecidas luego de una desaparición. Para lograrlo es importante generar espacios de diálogo entre diferentes actores que puedan proponer y desarrollar agendas de trabajo prioritarias, que faciliten el conocimiento de la verdad, el acceso a la justicia, la reparación de los daños, pero sobre todo la búsqueda, la localización y el regreso a casa de todas las personas desaparecidas.

Luego de diez años de implementación, el mecanismo desarrollado en Coahuila se ha convertido en un modelo replicable, pero perfectible, para la facilitación de este diálogo. En este mecanismo, a través de la conformación de un grupo de expertos y/o académicos, propuestos y consensuados por colectivos de familiares de personas desaparecidas y el Gobierno coahuilense, se organiza y trabaja una agenda temática para la atención de las consecuencias generadas por la desaparición de personas.

Mediante el modelo coahuilense, se han alcanzado importantes avances para la protección de los derechos de las personas desaparecidas y sus familias; por ejemplo, la creación y fortalecimiento de leyes, la implementación de políticas públicas propuestas por las familias y la creación de instituciones como la Comisión de Búsqueda de Personas y el Centro Regional de Identificación Humana.

Sin embargo, a pesar de las significantes acciones que se han implementado en Coahuila, la exigencia principal de las familias persiste: la localización de sus seres queridos y su retorno a casa. Ante ello, a la par tendrá que garantizarse el acceso a la justicia de las víctimas y la reparación integral de los daños sufridos.

Referencias

- Aguayo, S. (Coord.). (2016). *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010), y Allende, Coahuila (2011)*. México: El Colegio de México.
- Alcalá, B. (12 de marzo de 2020). No se ha perdido la fe, pero hay una realidad que duele: Silvia Ortiz de Grupo Vida. *Milenio*. <https://www.milenio.com/estados/torreon-grupo-vida-describen-buscar-desaparecidos>
- Aureliani, T. (19 de diciembre de 2019). *La historia que necesitamos valorar: a 10 años de FUUNDEC – FUNDEM*. A dónde van los desaparecidos. <https://adondevanlosdesaparecidos.org/2019/12/19/la-historia-que-necesitamos-valorar-a-10-anos-de-fuundec-fundem/>
- Aureliani, T. (2022). *Vivi li rivogliamo! La mobilitazione dei familiari dei desaparecidos in Messico*. Italia: Meltemi.
- Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios. (2014). *Desapariciones en México. Informe sombra, para el análisis del informe del Gobierno mexicano ante el Comité contra la Desaparición Forzada*. <https://fundar.org.mx/wp-content/uploads/2015/01/FUNDEM-et-al.pdf>
- Comisión Nacional de Búsqueda. (s.f.). Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas. <https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). Recomendación No. 10VG/2018 Sobre la investigación de violaciones graves a los derechos humanos, por los hechos acontecidos del 18 al 20 de marzo de 2011, en el municipio de Allende, Coahuila, así como por las detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas cometidas con posterioridad a dicho evento. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Recomendaciones/ViolacionesGraves/RecVG_010.pdf

- Consejo de Derechos Humanos de la ONU. (2011). Informe del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. Misión a México. <https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2011/03/G1117495.pdf>
- Editorial Telediario. (2017). "Atención a desaparecidos es tema prioridad": Riquelme. *Telediario*. <https://www.telediario.mx/local/atencion-a-desaparecidos-es-tema-prioridad-riquelme>
- Flores Solana, M. T. (2012). La lucha por la memoria histórica: El caso de H.I.J.O.S. México. *Aletheia*, 3(5). <https://www.aletheia.fahce.unlp.edu.ar/article/view/ATHv03n05a16/17070>
- Garza Plascencia, J. (2017). Familiares organizados en la vigilancia y defensa de los derechos humanos frente a la desaparición de personas en México. *redhes. Revista de Derechos Humanos y Estudios Sociales*, (17), 81-99. <https://goo.su/FcSk9>
- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2012). Acuerdo de creación del Grupo de Trabajo en el Estado de Coahuila de Zaragoza (México), para el seguimiento de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la Organización de las Naciones Unidas sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias (GTDFI-ONU). <https://desaparecidosencoahuila.files.wordpress.com/2012/09/grupo-de-trabajo-en-coahuila.pdf>
- Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2016). *Respuesta del Estado de Coahuila de Zaragoza al informe: "Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México"*. Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. <https://coahuila.gob.mx/archivos/pdf/Publicaciones/Docs%20consulta/Informe-Open%20Society%20Foundations-web.pdf>
- González Villarreal, R. (2022). *La desaparición forzada en México. De la represión a la rentabilidad*. México: Editorial Terracota.
- Grupo Autónomo de Trabajo (GAT). (2014). Propuesta de modelo de interlocución. Entre FUUNDEC y el Gobierno de Coahuila. https://desaparecidosencoahuila.wordpress.com/wp-content/uploads/2014/04/140409_prop-modelo-interloc-gat-6-inf.pdf
- Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. (2011). El Grupo de Trabajo sobre las desapariciones forzadas o involuntarias concluye su visita a México. ONU. <https://www.ohchr.org/es/statements/2011/04/united-nations-working-group-enforced-or-involuntary-disappearances-concludes>

- Human Rights Watch. (2013). *Los desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*. Human Rights Watch. <https://www.hrw.org/es/report/2013/02/20/los-desaparecidos-de-mexico/el-persistente-costo-de-una-crisis-ignorada>
- Infobae. (23 de junio de 2021). Jorge Torres López, ex gobernador de Coahuila, pasará 36 meses en prisión por lavado de dinero. Infobae. <https://www.infobae.com/america/mexico/2021/06/24/jorge-torres-lopez-ex-gobernador-de-coahuila-pasara-36-meses-en-prision-por-lavado-de-dinero/>
- Ley Federal de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. 1 de abril de 2024a (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFDEAPD.pdf>
- Ley General de Víctimas. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. 1 de abril de 2024b (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>
- Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas. Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.]. 1 de abril de 2024c (México). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMDFP.pdf>
- Mastrogiovanni, F. (2019). *Ni vivos ni muertos. La desaparición forzada en México como estrategia de terror*. México: Penguin Random House.
- Medina Peña, L. y García, L. A. (2019). Historias del noreste mexicano, *Istor*, 77. <https://www.cide.edu/blogs/revistas-cide/historias-del-noreste-mexicano-istor-77/>
- Miranda, G. (2023). Recuerdan inicios de Grupo Vida hace 10 años. *El Siglo de Torreón*. <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/2023/recuerdan-inicios-de-grupo-vida-hace-10-anos.html>
- Morales Oyerbide, C. (2011). El fracaso de una estrategia: una crítica a la guerra contra el narcotráfico en México, sus justificaciones y efectos. *Nueva Sociedad*, (231). <https://nuso.org/articulo/el-fracaso-de-una-estrategia-una-critica-a-la-guerra-contra-el-narcotrafico-en-mexico-sus-justificaciones-y-efectos/>
- Naciones Unidas para los Derechos Humanos México y Agencia de la GIZ en México (Eds.). (2022). *La desaparición forzada en México: una mirada desde los organismos del sistema de Naciones Unidas*. <https://hchr.org.mx/wp/>

wp-content/uploads/2022/08/3ed_DesaparicionForzadaEnMX_Una-mirada_SistemaONU_2022_web.pdf

Open Society Foundations (OSF). (2016). Atrocidades innegables. Confrontando crímenes de lesa humanidad en México. Open Society Foundations. <https://www.justiceinitiative.org/publications/undeniable-atrocities-confronting-crimes-against-humanity-mexico/es>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (20 de mayo de 2014). Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/40-PS-20-MAY-2014.PDF>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (20 de diciembre de 2016). Ley para la Localización, Recuperación e Identificación Forense de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza. <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/102-SS-20-DIC-2016.PDF>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2018a). Decreto que crea el Grupo Autónomo de trabajo para garantizar el diálogo entre Gobierno y Familias de Personas Desaparecidas en el Estado de Coahuila de Zaragoza. <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/52-PS-29-JUN-2018.PDF>

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. (14 de diciembre de 2018b). Ley en Materia de Desaparición de Personas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/ArchivosPO/100-SS-14-DIC-2018.PDF>

Ramos, D. (3 de enero de 2011). Moreira deja la gubernatura; busca dirigir al PRI. *Animal Político*. <https://www.animalpolitico.com/2011/01/moreira-deja-la-gubernatura-busca-dirigir-al-pri>

Ríos Vega, L. E. y Spigno, I. (2018). Presentación. En C. E. Zamora Valadez (Coord.), *El Grupo Autónomo de Trabajo en Coahuila. Un modelo de interlocución entre familiares de personas desaparecidas, gobierno y sociedad civil* (pp. 8-17). México: USAID, EnfoqueDH, Academia Interamericana de Derechos Humanos, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios.

Robledo Silvestre, C. (2016). Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (55), 93-114. <https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/1854>

- Robledo Silvestre, C. y Querales Mendoza, M. (2020). *Caminos para la búsqueda en vida. Saberes y experiencias de familias y colectivos*. México: GIASF, SERAPAZ.
- Rodríguez Manzanera, L. (2012). *¿Cómo elige un delincuente a sus víctimas? Victimización sexual, patrimonial y contra la vida*. México: Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Sánchez Valdés, V.; Pérez Aguirre, M. y Verástegui González, J. (2018). *Formación y desarrollo de los colectivos de búsqueda de personas desaparecidas en Coahuila: lecciones para el futuro*. México: El Colegio de México.
- Spigno, I. y Zamora Valadez, C. E. (2020). Evolución de la desaparición forzada de personas en México. Análisis a la luz de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En J. M. Ibáñez Rivas, R. Flores Pantoja y J. Padilla Cordero (Coords.), *Desaparición forzada en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Balance, impacto y desafíos* (pp. 521-558). México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro / Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Villarreal Martínez, M. T. (2015). Los colectivos de familiares de personas desaparecidas y la procuración de justicia. *Intersticios Sociales*, (11). <http://148.202.248.171/colegiojal/index.php/is/article/view/94>
- Zamora Valadez, C. E. (Coord.). (2018). *El Grupo Autónomo de Trabajo en Coahuila. Un modelo de interlocución entre familiares de personas desaparecidas, gobierno y sociedad civil*. México: USAID, EnfoqueDH, Academia Interamericana de Derechos Humanos, Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios.
- Zamora Valadez, C. E. (Coord.). (2022). *Informe de actividades 2022*. México: Academia Interamericana de Derechos Humanos.
- Zamora Valadez, C. E. (Coord.). (2023). *Informe sobre el Observatorio Internacional de Derechos Humanos "A diez años del modelo de diálogo e interlocución en Coahuila"*. México: Academia Interamericana de Derechos Humanos.

Sobre los autores

Alicia De los Ríos Merino

Doctora en Historia y Etnohistoria por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, México. Docente e investigadora titular C en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), e investigadora nivel I del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII). Sus líneas de investigación se centran en la historia del tiempo presente a través de la narrativa oral sobre insurgencias, contrainsurgencias y colectivos de familiares de personas desaparecidas en México desde la segunda mitad del siglo XX hasta la actualidad. Es autora de textos recientes publicados en México y algunos países iberoamericanos.

Carlos Eulalio Zamora Valadez

Doctor en Derechos Humanos por la Università degli Studi di Palermo, Italia y doctor en Sostenibilidad y Paz en la era Posglobal por la Universitat de València, España. Coordinador general en la Academia Interamericana de Derechos Humanos (Academia IDH) de la Universidad Autónoma de Coahuila, México. Investigador adscrito al Centro de Estudios Constitucionales Comparados (CEDECOMP) de la Academia IDH. ORCID: 0000-0003-3372-9239. Correo electrónico: carloszamora@uadec.edu.mx

David Coronado

Doctor en Ciencias Sociales. Director del Instituto de Investigaciones Sociológicas, Universidad de Guadalajara. Miembro del SNII y PRODEP. Miembro del Comité de Análisis sobre el Asunto de PD, UdeG. Investiga la cultura contemporánea, la violencia, la formación de la subjetividad, y coordina tres investigaciones: “Georreferenciación de PD”, “Las ficciones de los derechos humanos” y “La expresión de la violencia en niños y jóvenes albergados”.